



DECRETO EXENTO N° 77

PUCÓN, 11 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente, presentada por Rojo y Rojo Limitada, RUT 76.169.907-5
2. El Ordinario Interno N° 11 de fecha 10 de enero de 2012 del departamento de Rentas y Patentes
3. La Sesión Ordinaria N° 269, de fecha 11 de enero de 2012 del Honorable Concejo Municipal.
4. El Memorandum de fecha 11 de enero de 2012 de la Secretaria Municipal.
5. La Ley N° 19.925 sobre alcoholes.
6. Los artículos del 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

1. Otórgase la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 40584 - 40585
Actividad Económica	: Restaurant Diurno – Restaurant Nocturno
Código Actividad	: 552010
Clasificación	: C 1 Alcoholes – Definitiva
Dirección Comercial	: Bernardo O'Higgins N° 717 2° Nivel Local 1, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Rojo y Rojo Limitada
Rut	: 76.169.907-5
Dirección Particular	[REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Archivo
- Contribuyente